



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

PROCESO: CONVERSION DE TITULOS
ASUNTO: AUTO DE TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 02 de DICIEMBRE de 2022

Mediante oficio allegado por el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta donde manifiesta "...se solicita autorizar el pago a la señora ZORAIDA GOMEZ PACHECO identificada con cedula de ciudadanía No. 1090385494, los títulos judiciales # 957434 y 960891 por un valor de \$742.066 cada uno, consignados por el pagador CAMARA DE COMERCIO de esta ciudad a órdenes de ese juzgado, o en su defecto se realice la conversión de dichos títulos a este juzgado".

Es por lo anterior que se autoriza la conversión a nombre de la señora ZORAIDA GOMEZ PACHECO identificada con cedula de ciudadanía No. 1090385494 de dos títulos por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE \$742.066 cada uno, al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CUCUTA.

Las decisiones que profiera el despacho en curso del proceso, se publicaran en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-familia-del-circuito-de-cucuta/88> y <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/> siendo deber de los apoderados, partes, vinculados y demás interesados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUEZ

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el art. 11 del Decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica digitalizada o escaneada", además se deja constancia que se encuentra pendiente autorización de firma electrónica por traslado de cargo, por la oficina de sistema de la rama judicial.

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 210 de fecha 05/12/2022 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria